



2018

La Asociación Nacional de Paracaidismo: es un sujeto obligado de acuerdo con la [Ley de Acceso a la Información Pública](#), por lo que está sujeta a la publicación y actualización continua de la información de oficio la cual puede ser consultada, impresa y descargada las 24 horas del día y tiene como objeto dar un estricto cumplimiento al Artículo 1., 2. Y 3. De la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se atienden todas las solicitudes de información realizadas vía telefónica, en persona o a través de un formulario enviado desde este portal.

Todas las solicitudes son atendidas a través de nuestra Unidad de Acceso a la Información en el tiempo que establece el Artículo 42 de la presente Ley de AIP (máximo de 10 días), salvo excepciones justificadas las cuales se podrá solicitar un prorroga de 10 días de acuerdo a lo que establece el Artículo 43. De la presente Ley AIP.

PATRICIA MEJÍA
ENC. ACCESO INFORMACION PÚBLICA

MANUEL ROJAS PAZ
PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO

